

FUNCIONES CONTINUAS	CINE CONTINUO	CONVENIARIAS	VARIADAES
CORTO DAQUILEMA 1° EXORCISTA I 2° EXORCISTA II CALIFICACION: Muy buena CENSURA: 18 años LUNETAS \$/ 32.00 Av. República 476	De 2:45 a 12:30 LUNETAS \$/ 26.00 LA LAGUNA AZUL - PARECE QUE FUE AYER Calificación: 12 años	1° "EL PERRO" 2° TRAILERS Y NOTICIERO UFA 3° "ME OLVIDE DE VIR" 2:30 a 12 p.m. CALIFICACION: PROHIBIDA 15 años. PRECIO LUNETAS \$/ 26.00	DE 2:30 a 12:30 Luneta \$/ 26.00 AHORA ME TOCA A MI LA CHICHARRON CALIFICACION: 18 años

Resolución N° 8333

Teresa Minuche de Mera.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley y.

CONSIDERANDO:

Que la compañía "PEQUEÑA INDUSTRIA METAL FUNDIDO PIMEF C. LTDA.", constituida mediante escritura pública otorgada el 12 de septiembre de 1977, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el N° 945, tomo 108, el 2 de Diciembre de 1977, según informe del Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia N° 515, de 30 de abril de 1981, ha incurrido en las siguientes inobservancias y violaciones de la Ley y de su Estatuto Social:

- La compañía no cumple con el objeto social para el que se estableció, desde 1980;
- No se han estructurado los libros sociales; y,
- La compañía tiene pérdidas que superan el 50% del capital social y reservas;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 397 de la Ley de Compañías, cuando el Superintendente de Compañías encontrare inobservancias

o violación de la Ley, de sus reglamentos o del Estatuto de la sociedad sujeta a su vigilancia, que atenten contra su normal funcionamiento o causen graves perjuicios a los intereses de los socios o accionistas, puede declarar la disolución de la misma;

Que "PEQUEÑA INDUSTRIA METAL FUNDIDO PIMEF C. LTDA.", se encuentra en la situación prevista en el Art. 397 de la Ley de Compañías;

Que el Departamento Legal, mediante Memorándum N° DL 0089 de 29 de Mayo de 1981, ha emitido informe favorable para la continuación de su trámite;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disuelta la compañía "PEQUEÑA INDUSTRIA METAL FUNDIDO PIMEF C. LTDA.", constituida mediante escritura pública otorgada el 12 de Septiembre de 1977, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el N° 945, tomo 108, el 2 de Septiembre de 1977.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER de conformidad con el inciso segundo del Art. 400 de la Ley de Compañías, que en el plazo de ocho días contados a partir de la notificación de esta Resolución,

los administradores de "PEQUEÑA INDUSTRIA METAL FUNDIDO PIMEF C. LTDA.", la publiquen por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito domicilio principal de la compañía, bajo prevenciones de Ley.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines pertinentes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente, para la continuación de su trámite.

NOTIFIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 1° jun. 1981.

Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución mediante la cual se dispone la disolución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PEQUEÑA INDUSTRIA METAL FUNDIDO PIMEF C. LTDA.", la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 1° jun. 1981.
CERTIFICO.

Lcdo. Romeo Boja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

JGC/xre.

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INMOVA COMPAÑIA LIMITADA"

SUCRES (\$/ 3'996.000.00), dividido en mil novecientos noventa y ocho participaciones de DOS MIL SUCRETES (\$/ 2.000.00) de valor cada una.

- La compañía se constituye en la ciudad de Quito el 30 de julio de 1981, por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 8771 de 1° Sep. 1981
- Los socios que conforman la compañía son los señores: María del Carmen Moral Varas, soltera; María Dolores Morales Varas, divorciada; Liliana Moral Varas, viuda, Isabel Moral Varas, casada; Cecilia Moral Varas, casada; Marcelo Moral Varas, casado; Patricio Moral Varas, casado; y Leonor Alicia Morales Varas, casada. Todos suwatorienos domiciliados en la ciudad de Quito.
- La compañía se denomina "INMOVA COMPAÑIA LIMITADA"
- Objeto social: compra, venta, arrendamiento de inmuebles, construcción de edificios, administración de bienes raíces y todos los actos civiles y mercantiles relacionados con la propiedad inmobiliaria.
- Plazo de duración: cincuenta (50) años
- Domicilio principal de la compañía: Quito
- Capital social: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL

- Integración de capital: se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante la transferencia de dominio que efectuaron los señores: María del Carmen Moral Varas, María Dolores Moral Varas, Liliana Moral Varas, Isabel Moral Varas, Leonor Alicia Moral Varas, Cecilia Moral Varas, Marcelo Moral Varas y Patricio Moral Varas, a favor de la compañía "INMOVA COMPAÑIA LIMITADA", de un lote de terreno ubicado en la calle Carrón N° 788 de la ciudad de Quito, avasado en TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRETES (\$/ 3'996.000.00) en TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRETES (\$/ 3'996.000.00), cuyos linderos y especificaciones se encuentran detallados en la escritura pública de 30 de julio de 1981.
 - Forma de administración y representación legal de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente, quien será el representante legal.
- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
- Quito, a 1° Sep. 1981
- Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO
- DJ-RL
SVC
398